



Guatemala, 7 de mayo de 2020  
**Oficio No. DE/EC -311-2020**

**Señores  
Comité Directivo de Datos Abiertos:**

Reciba un cordial saludo en nombre de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y el mío propio. En la Política General de Gobierno 2020-2024, dentro de los cinco pilares estratégicos, se encuentra el 4º. pilar como *"Estado responsable, transparente y efectivo"* el Estado debe velar por el fortalecimiento de sus instituciones, considerando la modernización de la función pública, no podemos hablar de modernización sin considerar el rol de las tecnologías de la información y la comunicación; y como consecuencia del gobierno electrónico, gobierno abierto y la nueva tendencia; un Estado abierto.

En el año 2018 en Guatemala, se crea la *"Política Nacional de Datos Abiertos"* con el objetivo principal de la apertura de los datos públicos, a través de la cual se busca la participación ciudadana en los procesos de control, y auditoría social, para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, con el propósito de ponerla en práctica con todas las dependencias del Organismo Ejecutivo, el Ministerio de Gobernación, con el apoyo de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, tienen a su cargo el seguimiento de dicha Política a nivel del Organismo Ejecutivo.

En este sentido la República de Guatemala, se encuentra comprometida con la Iniciativa de Datos Abiertos, para ser puesta en práctica por las dependencias del Organismo Ejecutivo, para ampliar y mejorar el acceso a la información pública.

Esto se encuentra enmarcado en el ordenamiento jurídico nacional, en la Constitución Política de Guatemala, mediante los artículos 30, 31 y 35 en lo referente a la publicidad de los actos administrativos, el acceso a los archivos y registros estatales y la Libertad de Emisión del Pensamiento; así como la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

La Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, tiene por objeto apoyar acciones, para coordinar aplicación de medidas que se derivan de instrumentos internacionales en materia de gobierno abierto y electrónico, a efecto de coadyuvar a la transformación de la gestión pública, innovación de las tecnologías de información y comunicación, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia.

4 calle 6-17 zona 1  
2220 5383

[www.transparencia.gob.gt](http://www.transparencia.gob.gt)

Síguenos en:



como GAE



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**COMISIÓN PRESIDENCIAL  
DE GOBIERNO ABIERTO  
Y ELECTRÓNICO**

En virtud de lo anterior, Guatemala ya se encuentra comprometida en el impulso de los principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos, se busca que los datos publicados sean primarios, accesibles, completos, procesables por máquinas y no discriminados.

Por lo cual, por medio del presente instrumento, se adopta la Carta Internacional de Datos Abiertos por parte de Guatemala, y de esta manera promoveremos el mejoramiento de los niveles de transparencia y rendición de cuentas, asimismo se pretende administrar de manera efectiva y transparente a las instituciones del Estado, colocándolas al servicio de los ciudadanos.

En ese marco, el seguimiento de los compromisos de la Carta Internacional de Datos Abiertos, estarán bajo la dirección de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y como punto de contacto a través de la Directora de Estándares, Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, Marian Valencia, [marian.valencia@transparencia.gob.gt](mailto:marian.valencia@transparencia.gob.gt) de esta Comisión.

Agradezco su atención a la presente, me suscribo de usted con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado  
digitalmente  
por Enrique  
Cossich Mérida  
Fecha:  
2020.05.08  
09:21:38 -06'00'

c.c Archivo

4 calle 6-17 zona 1  
2220 5383

[www.transparencia.gob.gt](http://www.transparencia.gob.gt)

Síguenos en:



como GAE